

Impuestos

En cuestión de días, Ecopetrol tendría que apagar la Refinería de Cartagena ante un inminente embargo de la Dian

La situación se generó por el pago de impuestos en la importación de gasolina y diésel que, para la Dian, es retroactiva, y podría poner en riesgo la deuda de la estatal petrolera. Esta es la controversia tributaria de mayor cuantía en el país.

Siga las noticias de SEMANA en Google Discover y manténgase informado

Redacción Economía

5 de noviembre de 2025, 5:48 p. m.



La decisión de la Dian podría conducir a dejar a la Costa Atlántica sin diésel ni gasolina jet, inicialmente. Reficar procesa 200.000 barriles diarios y más de 2.300 personas trabajan de manera directa. | Foto: Cortesía Reficar

A finales de 2024, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), sorpresivamente, emitió un concepto en el cual se estableció que la importación de gasolina y diésel tendría que pagar un IVA de 19 %.

Encuentra aquí lo último en Semana

1. Colombianos figura contra el Chelsea en la Champions sorprendió a más de uno: "Impresionante"

2. Marchas en Bogotá del 6 al 9 de noviembre; advierten posibles problemas de movilidad

3. Accidentes aéreos en Estados Unidos durante 2025: cuántos van y cuáles han sido los más trágicos

4. El jugador de Atlético Nacional que el Deportivo Cali le quiere quitar para el 2026

5. Daddy Yankee y Bizarrap explotaron las redes con una nueva Music Session; esta es la letra completa

La decisión derogó conceptos anteriores de la Dian y establece, para algunos de manera errada, que el IVA en la importación se determina de acuerdo con la base gravable general de las importaciones estipulada en el artículo 459 del Estatuto Tributario, desconociendo otras normas del mismo Estatuto Tributario.



Contexto: Ecopetrol difiere de la Dian en billonaria deuda por IVA, causada al importar y nacionalizar gasolina y ACPM

En cumplimiento de esta determinación, Ecopetrol ha cancelado en impuestos en 2025 cerca de 550 millones de dólares y puso a hacer cuentas a la estatal petrolera sobre los impactos hacia el futuro.

Sin embargo, la Dian empezó a aplicar esta medida con retroactividad para los años 2022, 2023 y 2024, y la cifra para esas tres vigencias suma 1,5 billones de pesos.



En cumplimiento de esta determinación, Ecopetrol ha cancelado en impuestos en 2025, cerca de 550 millones de dólares. | Foto: SEMANA

De ese monto, la Dian ya notificó a Ecopetrol de la liquidación definitiva de 1,3 billones de pesos, que entró a cobro coactivo, hecho que genera una alta potencialidad de producir un embargo a las cuentas de Reficar entre los próximos 7 a 18 días, y apagar la refinería.

Este hecho podría conducir a dejar a la Costa Atlántica sin diésel ni gasolina jet, inicialmente. Reficar procesa 200.000 barriles diarios y más de 2.300 personas trabajan de manera directa.

Pero hay una preocupación adicional: Ecopetrol tiene pactados, en su estrategia de deuda de bonos, unos *covenants* (compromisos) en los que se establece que, si le llegan a embargar más de 100 millones de dólares, se traduciría en un incumplimiento de la deuda de Ecopetrol, y se harían inmediatamente efectivos los cobros por esa deuda, poniendo a la petrolera contra las cuerdas en materia financiera.



Contexto: BTG Pactual le tomó el pulso a Ecopetrol. Lo que pasará con el negocio Permian, el gas de Sirius y más. Este es el informe

Aunque los directivos de la estatal petrolera se han reunido con los ministros de Hacienda y los directores de la Dian desde el momento de la toma de decisión, no ha pasado nada, según comprobó SEMANA.

Una segunda instancia en el impacto de la medida sería contra **Ecopetrol** por 7,5 billones de pesos y esa situación podría llevar a apagar algunos campos y hasta la refinería de Barrancabermeja.

Desde ayer, **Ecopetrol** alista una batería jurídica para evitar los cierres y tener que apagar las refinerías y los campos. Los mecanismos jurídicos son a través de tutelas, una radicada el miércoles en la tarde por parte de la empresa y otra que instaurará la Unión Sindical Obrera (USO) para proteger el empleo y por el derecho al trabajo de más de 2.000 empleados. Además, habrá una demanda de nulidad ante el Tribunal Administrativo de Bolívar contra la decisión de la Dian.



La operación de Reficar está en entredicho ante el cobro coactivo de la Dian. | Foto: Foto: Colprensa

Explicación jurídica

Después del concepto de la Dian de diciembre de 2024, la Administración de Aduanas de Cartagena ordenó su aplicación retroactiva a las importaciones de combustibles de los últimos tres años, expidió los Requerimientos Especiales Aduaneros y, posteriormente, profirió las liquidaciones del IVA por un monto aproximado de 7,76 billones de pesos, lo que la convierte en la controversia tributaria de mayor cuantía en la historia del país.

De acuerdo con un documento que conoció *SEMANA*, para **Ecopetrol** no ha existido detrimento fiscal: "El IVA objeto de la controversia fue íntegramente pagado en la primera venta. Pretender exigirlo nuevamente implicaría un doble cobro y, por ser extemporáneo, no sería imputable como impuesto descontable ni susceptible de compensación en la cuenta corriente del IVA de ambas empresas, convirtiéndose en una carga adicional con sus correspondientes sanciones e intereses".

Agrega que, además de vulnerar la normativa tributaria interna, Colombia ratificó el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), del cual hacen parte hoy más de 160 países y que tienen una participación del 98 % del comercio mundial. Este acuerdo exige publicación previa y prohíbe aplicar con efectos anteriores a su publicación las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas de aplicación general relativas a derechos de aduana, procedimientos más gravosos y cargas conexas en la importación.





La Corte Constitucional tumbó el artículo que prohibía deducir las regalías del impuesto sobre la renta para las empresas de petróleo y carbón, declarándolo inconstitucional. | Foto: Cortesía

Antecedentes

La historia se remonta al interés del Gobierno de gravar al sector petrolero y al carbonero. En la primera reforma tributaria de la administración Petro, la Corte Constitucional tumbó el artículo que prohibía deducir las regalías del impuesto sobre la renta para las empresas de petróleo y carbón, declarándolo inconstitucional y permitiendo nuevamente su deducción como costo.

En todas las iniciativas tributarias, el Gobierno ha incluido al sector minero-energético; como, por ejemplo, en el decreto de connoción interior para el Catatumbo, se creó un impuesto especial con una tarifa del 1 % sobre el valor de la venta en Colombia o la exportación de hidrocarburos y carbón.

Ante las dificultades fiscales del país y las cuentas que no cuadran, desde finales del año pasado el Gobierno, vía administrativa, empezó a buscar caminos para, como lo definen algunos expertos, "hacer una reforma tributaria por la puerta de atrás".

En el pasado, analistas del sector, para el caso de la importación de combustibles, explicaron que, si se suma la gasolina y el diésel, la suma es de cerca de 21 billones de pesos que tendría que pagar Ecopetrol. Eso llevaría a que la empresa, como señaló un experto, no dé dividendos entre 3 a 4 años. "¿Y qué significa no dar dividendos? Dar

Noticias relacionadas

Ecopetrol

DIAN

Gustavo Petro

Noticias Destacadas

Economía Vida Moderna Nación Gente Tecnología Política



Amazon se dispara 11 % en la Bolsa de Nueva York tras publicación de sus resultados financieros



Aerolínea con presencia en Colombia anuncia recorte de personal: esto pasará con los vuelos programados



Dos emprendedores colombianos crean una solución para democratizar el acceso a la salud

| Redacción Económica



En cuestión de días, Ecopetrol tendría que apagar la Refinería de Cartagena ante un inminente embargo de la Dian

| Redacción Economía



Oro Colombia crea ecosistema colaborativo para impulsar la digitalización del sector joyero en Colombia

| Redacción Semana



Bancolombia anuncia buena noticia para los usuarios de sus aplicaciones virtuales

Semana Play	El País	Términos de uso	Certificación ISSN	Canales de servicio al cliente
Economía	4 Patas	Política de Tratamiento de Datos	TyC Plan de Gobierno	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Arcadia	Sostenible	Términos suscripciones	Para notificaciones judiciales e-mail: juridica@semana.com	Trabaje con nosotros
Jet set	Finanzas Personales	Aviso de privacidad		
Soho	Foros Semana	Política de Riesgos C/ST	Para contactar a gestión humana e-mail: gestionhumana@semana.com	
Fucsia	Semana Rural	Política SAGRILAFT	Protección del consumidor	Pauta con nosotros



Todas las marcas registradas son propiedad de la compañía respectiva o de PUBLICACIONES SEMANA S.A.
Se prohíbe la reproducción total o parcial de cualquiera de los contenidos que aquí aparezca, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita por su titular.